

ENTIDAD 611

**OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL
AGROPECUARIO**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA) es un organismo descentralizado que tiene a su cargo la ejecución de las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario.

Esta competencia abarca el control de la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos y subproductos, así como de los granos, las legumbres, las oleaginosas y los lácteos.

A partir del año 2007, el Organismo también está facultado (Resolución MEyP N° 40/07) para establecer mecanismos de eficiencia en el uso de los granos destinados a la alimentación de las distintas especies animales y a definir las clasificaciones de los mismos cuya producción será objeto de compensación, atendiendo a las particularidades de las distintas cadenas productivas involucradas. Asimismo, cabe mencionar que el Organismo es responsable de administrar el mecanismo creado por la Resolución del entonces Ministerio de Economía y Producción (MEyP) N° 9/07, destinado a subsidiar –a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno– el consumo de productos derivados del trigo, del maíz, del girasol y de la soja.

Por último, la Oficina es responsable de la administración de las operaciones de importación y exportación de carnes vacunas, carnes de cerdos y lácteos, entre otros productos de la cadena agroalimentaria.

Con respecto a su financiamiento, el Organismo cuenta con recursos provenientes de las tasas y aranceles que percibe conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1.067/05 de creación de la ONCCA, la venta de formularios oficiales, las multas por infracciones a la normativa vigente, los intereses punitivos y/o moratorios que por razón judicial o administrativa se aplican a los deudores; así como de donaciones, subvenciones, contribuciones y legados que reciba.

La política presupuestaria para 2010 prevé:

- Unificar y elevar los estándares mínimos de control, tanto en aspectos sanitarios como de control comercial implementando el proyecto conjunto entre la ONCCA, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA), el cual prevé convocar a las provincias, y a través de éstas a los respectivos municipios y a las principales cámaras que agrupan a los diferentes sectores, para consensuar dichos estándares mínimos.

- Lograr en el mediano plazo un cuerpo de tipificadores de la ONCCA que sean especialistas exclusivos en dicha tarea, generando a través de la capacitación su especialización en las diferentes facultades de veterinaria del país. El objetivo es destinar un tipificador ONCCA por cada planta de faena habilitada.
- Incorporar al control comercial, en conjunto con la SAGPyA, diferentes actividades y productos como miel, yerba, semillas, vitivinicultura, frutas con carozo y pepita, azúcar y especias, entre otros.
- Desarrollar un Congreso de Seguridad Alimentaria tratando de contar con la participación de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), instituciones relacionadas con la materia a nivel internacional, y representantes de todos los actores relevantes de las cadenas alimentarias de Argentina.
- Establecer controles de consumo interno, así como stocks ganaderos, calidad y sanidad animal y remanentes exportables, entre otros beneficios, impulsando el desarrollo de informaciones que puedan dar lugar a un sistema de trazabilidad animal.
- Promover una Ley Federal de Carnes que establezca, entre otras cosas, las bases del convenio a celebrar con el SENASA, las provincias y las cámaras que agrupan al sector, estableciendo requisitos mínimos para la habilitación de plantas y un plan ganadero integral.
- Inaugurar agencias de la ONCCA en el interior del país a fin de continuar federalizando el accionar del Organismo, como se viene realizando desde abril de 2008; el plan es habilitar, por lo menos, una agencia ONCCA por provincia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 2.761.521.000 |
| Gastos en Personal | 9.835.000 |
| Personal Permanente | 6.058.000 |
| Asignaciones Familiares | 50.000 |
| Asistencia Social al Personal | 14.000 |
| Personal contratado | 3.713.000 |
| Bienes de Consumo | 2.193.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 153.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.210.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 250.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 580.000 |
| Servicios No Personales | 15.793.000 |
| Servicios Básicos | 2.332.000 |
| Alquileres y Derechos | 260.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 600.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 5.051.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 300.000 |
| Pasajes y Viáticos | 6.850.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 200.000 |
| Otros Servicios | 200.000 |
| Bienes de Uso | 1.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 1.000.000 |
| Transferencias | 2.702.200.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.702.200.000 |
| Gastos Figurativos | 30.500.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 30.500.000 |

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|---|-----------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 70.000.000 |
| Ingresos No Tributarios | 70.000.000 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 2.730.021.000 |
| Gastos de Consumo | 27.821.000 |
| Transferencias Corrientes | 2.702.200.000 |
| III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | (2.660.021.000) |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 1.000.000 |
| Inversión Real Directa | 1.000.000 |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV) | 70.000.000 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V) | 2.731.021.000 |
| VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII) | (2.661.021.000) |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | 2.700.000.000 |
| X) GASTOS FIGURATIVOS | 30.500.000 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X) | 8.479.000 |
| XII) FUENTES FINANCIERAS | 0 |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS | 8.479.000 |
| Inversión Financiera | 8.479.000 |

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|----------------------|
| TOTAL | 2.770.000.000 |
| Ingresos No Tributarios | 70.000.000 |
| Tasas | 70.000.000 |
| Otras | 70.000.000 |
| Contribuciones Figurativas | 2.700.000.000 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 2.700.000.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 2.700.000.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|--|----------------------|
| 16 | Administración y Control Comercial Agropecuario | Presidencia del Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario | 2.731.021.000 |
| 99 | Erogaciones Figurativas | | 30.500.000 |
| TOTAL | | | 2.761.521.000 |

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|--|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |
| Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario | 521 | 521 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PROGRAMA 16

ADMINISTRACION Y CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA

**PRESIDENCIA DEL ORGANISMO NACIONAL DE CONTROL
COMERCIAL AGROPECUARIO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, se ejecutan las políticas dictadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, se controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas y subproductos.

Para el año 2010 se prevén, entre otras, las siguientes acciones:

- Realizar inspecciones, operativos y auditorías de carácter técnico y/o administrativo, tendientes a verificar y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Llevar un registro de los respectivos operadores, estableciendo las condiciones y alcances de la inscripción, así como las causales de suspensión y cancelación de las mismas.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las normas de comercialización, obligaciones previsionales y fiscales; examinar y exigir la exhibición de libros y documentos; requerir declaraciones juradas e informaciones vinculadas al sector.
- Concretar convenios con provincias, municipios y otros organismos nacionales para las tareas de fiscalización y una mejor aplicación de las políticas de control comercial.
- Continuar con la instrumentación de los mecanismos de compensación dispuestos por el Gobierno Nacional para el sector agroalimentario.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---------------------|----------|
| METAS: | | |
| Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias | Inspección | 2.196 |
| Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias | Operador Sancionado | 480 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|---------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 2 |
|--------------------|---|

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

Personal del Sistema Nacional de Empleo
Público (SINEP)

| | |
|--------------------|-----|
| Subtotal Escalafón | 518 |
|--------------------|-----|

| | |
|----------------|-----|
| TOTAL PROGRAMA | 521 |
|----------------|-----|

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|----------------------|
| TOTAL | 2.731.021.000 |
| Gastos en Personal | 9.835.000 |
| Personal Permanente | 6.058.000 |
| Asignaciones Familiares | 50.000 |
| Asistencia Social al Personal | 14.000 |
| Personal contratado | 3.713.000 |
| Bienes de Consumo | 2.193.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 153.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 1.210.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 250.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 580.000 |
| Servicios No Personales | 15.793.000 |
| Servicios Básicos | 2.332.000 |
| Alquileres y Derechos | 260.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 600.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 5.051.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 300.000 |
| Pasajes y Viáticos | 6.850.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 200.000 |
| Otros Servicios | 200.000 |
| Bienes de Uso | 1.000.000 |
| Maquinaria y Equipo | 1.000.000 |
| Transferencias | 2.702.200.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 2.702.200.000 |

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye erogaciones figurativas de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario a favor del Ministerio de Producción y del Tesoro Nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 30.500.000 |
| Gastos Figurativos | 30.500.000 |
| Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes | 30.500.000 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|------------------|-------------------|
| 01 | Erogaciones Figurativas a favor de la SAGPyA | | 10.500.000 |
| 02 | Erogaciones Figurativas a favor del Tesoro Nacional | | 20.000.000 |
| TOTAL | | | 30.500.000 |